

## La canción del verano



JOSÉ ANTONIO  
AVELLANEDA  
Economista

Cantantes de la talla de Georgie Dann ("El chiringuito" o "La Barbacoa"), Raffaella Carrà ("Fiesta" o "Hay que venir al sur"), King Africa ("Mamá yo quiero") son famosos por sus canciones del verano aunque, según el monarca de la radio Joaquín Luqui (1948-2005), el primer éxito musical veraniego lo protagonizó en 1966 el cantante y compositor Luis Aguilé con su tema "Juanita Banana".

Entiendo que ellos son los grandes damnificados de que la "canción del verano" genere menos interés hoy en día que el que provocaba en su época. Antes la música se escuchaba de otra manera. ¿Te acuerdas de los cedés, los casetes... o los vinilos? Si por ellos fuera -que no creo- seguro que les encantaría que se les subvencionaran los conciertos, se bonificara la compra de sus discos, se limitara a treinta canciones "oficiales" de las suyas por cada canción de David Guetta o que tuvieran que pasar 15 minutos entre canción y canción de Calvin Harris.

Los gustos, la tecnología, el mercado, etc. han evolucionado.

Con el sector de la movilidad ocurre lo mismo. Me refiero al sector del taxi... y lo sabes.

No niego que pudieran tener sus razones para reivindicar lo que -en su opinión- consideran justo, pero ante el secuestro de todo un servicio público como es el del taxi siempre, ante cualquier defensa de proteccionismos, me viene a la cabeza "La petición de los fabricantes de velas" que es una conocida sátira publicada en 1845 por Frédéric Bastiat (1801-1850), economista francés y defensor del liberalismo y el libre mercado. En ella, unos supuestos fabricantes de velas realizaban una petición ficticia a la Cámara de Diputados francesa que comenzaba de forma bastante explícita: "Nosotros sufrimos la intolerable competencia de un rival extranjero, en unas condiciones tan superiores a las nuestras en la producción de la luz, que inunda nuestro mercado a precios extraordinariamente reducidos (...). Ese rival no es otro que el sol". Sí... el sol.

Los fabricantes de velas solicitaban que se creara una ley que ordenara el cierre de todas las ventanas, tragaluces, cortinas, persianas y aberturas por las que la luz del sol penetraba en las casas, en perjuicio de las industrias nacionales. Curioso, ¿no?

Y me pregunto yo, ¿no será parecidas las reivindicaciones de los taxistas?

## LA CIFRAS DE LA SEMANA

El número de turistas llegados a Balears aumentó un 1,56% en el pasado 2018, alcanzándose los 16.596.194 visitantes. Por islas, destacar que mientras que en Mallorca se incrementaron los turistas un 2,73%, en Menorca se producía un retroceso del 1,6% y en las Pitiüses del 1,19%. Por nacionalidades, los alemanes cayeron un 3,25% y los británicos un 1,3%. En cambio, los franceses aumentaron un 22,82%.

# 1,56%

### Más turistas en 2018

El número de turistas llegados a Balears aumentó un 1,56%. Arribaron 16.596.194 visitantes, con un incremento del 7,49% de los españoles y un 0,47% de los extranjeros. Llegaron un 3,25% menos de alemanes y un 1,3% menos de británicos.

# 49,66%

### Un gran diciembre

Un total de 295.120 turistas arribaron a Balears el pasado diciembre, un 49,66% más que el mismo mes de 2017. Destacar que llegaron 95.707 alemanes, un 5,15% más que el año anterior. Los españoles, con 111.653, fueron los turistas más numerosos.

## El ocaso del modelo 720



MIGUEL FONT

Economista y abogado de Bufete Antonio Font

"Todo ciudadano de la Unión tendrá derecho a circular y residir libremente en el territorio de los estados miembros. (...) Quedan prohibidas todas las restricciones a los movimientos de capitales entre estados miembros y entre estados miembros y terceros países".

Estos fragmentos extraídos de los artículos 21 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea configuran dos principios cardinales del ordenamiento jurídico comunitario.

Y a ellos alude muy directamente el dictamen motivado de la Comisión Europea dirigido al Reino de España en relación con la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (el llamado modelo 720), cuyo contenido lo vio la luz hace solo unas semanas.

Recordemos que el modelo 720 se introdujo en nuestro sistema tributario por mor de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, y ha supuesto que, desde 2013, todas las personas residentes en España deban informar sobre sus activos radicados en el extranjero.

Desde su aprobación, esta medida generó un enérgico rechazo entre los contribuyentes debido a las siguientes circunstancias:

I. Un régimen sancionador excepcionalmente gravoso que incluye multas de 5.000 euros por cada dato no declarado.

II. La consideración de ganancia patrimonial no justificada de los bienes y derechos no declarados o declarados fuera de

plazo, sin posibilidad de alegar prescripción (1), con la imposición de una sanción adicional del 150% de la cantidad "dejada de ingresar".

A raíz de las denuncias formuladas contra esta polémica obligación, en febrero de 2017 conocimos mediante una nota de prensa que la Comisión Europea había remitido al Gobierno español un dictamen motivado requiriéndole para que procediera a modificar la normativa del modelo 720 en un plazo de dos meses.

Pues bien, casi dos años más tarde, por fin ha trascendido el contenido de dicho dictamen: el Ejecutivo comunitario considera que la normativa española infringe la libre circulación de personas, la libre circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento, la libre prestación de servicios y la libre circulación de capitales, en la medida en que establece un régimen de declaración fiscal que resulta discriminatorio y desproporcionado a la luz de la jurisprudencia del TJUE.

Resulta cuando menos chocante que el dictamen haya permanecido oculto durante todo este tiempo y que el Ministerio de Hacienda se haya visto obligado a aportarlo, a finales de 2018, tras un requerimiento de la Audiencia Nacional, en el seno de un procedimiento judicial seguido por un contribuyente sancionado por presentar de forma extemporánea el modelo 720.

No menos llamativo es el hecho de que los sucesivos gobiernos de nuestro país hayan hecho caso omiso, desde febrero de 2017, a la petición inequívoca (a modo de severo correctivo) de la Comisión pese a la contundencia de su dictamen.

Sea como fuere, creo que es de justicia elogiar desde esta tribuna a los colegas que han liderado tan ardua cruzada ante las instituciones europeas. Probablemente, su perseverante labor en pro de la defensa de los derechos y garantías de los contribuyentes haya traído consigo el fin del modelo 720.

